

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Nº 68.743/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 190/14 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, en calidad de profesor viajero, del Ingº. Juan MORENO DIAZ, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química y la formación de recursos humanos en el Area, a partir del 19 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE teniendo en cuenta que el docente MORENO DIAZ reside en la ciudad de Punta Arenas (Chile), se considera necesario adicionar a los gastos que demande el contrato, el pago de pasajes en el tramo PUNTA ARENAS-RÍO GALLEGOS-PUNTA ARENAS y viáticos por cada encuentro;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte del Ingº. MORENO DIAZ de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Area Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota Nº 62/14 la Dirección de Economía y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que el Ingº. MORENO DIAZ percibirá un monto mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE CON DOS CENTAVOS (\$ 4.513,02), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Ingº. Juan MORENO DIAZ, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 19 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2014 percibiendo un monto mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE CON DOS CENTAVOS (\$ 4.513,02), en concepto de honorarios, autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del mencionado docente en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice, dejar establecido que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Ingº. MORENO DIAZ de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el citado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Area Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Ingº. Juan MORENO DIAZ (R.U.T. Nº 6.888.517-5), en el marco del Régimen

///
463





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 19 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

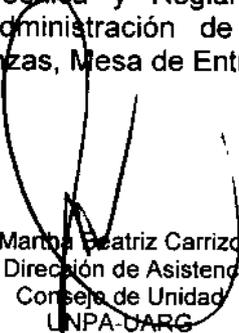
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Ingº. Juan MORENO DIAZ percibirá un monto mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE CON DOS CENTAVOS (\$ 4.513,02), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del Ingº. Juan MORENO DIAZ en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Ingº. Juan MORENO DIAZ de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el citado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

463